

EXP-UNC:0040425/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 05 SET 2017

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por el Dr. PEDRO ESTEBAN MONCARZ en el cargo de Profesor Adjunto - SE (Cod. 110) por concurso, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 18 de Agosto de 2017 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

Y CONSIDERANDO:

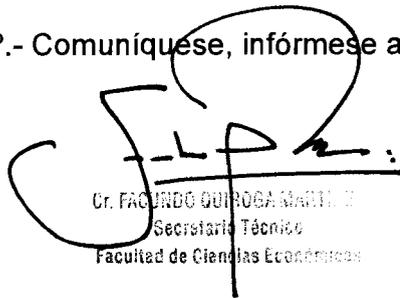
Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designado en un "Cargo de mayor jerarquía";
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014;
Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

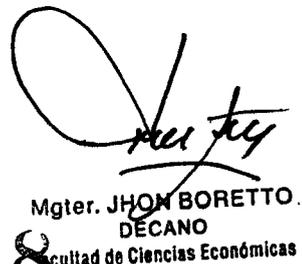
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Dr. PEDRO ESTEBAN MONCARZ (Legajo N° 33389) en el cargo de Profesor Adjunto - SE (Cod. 110) por concurso, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 18 de Agosto de 2017 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

Art. 2º.- El Dr. PEDRO ESTEBAN MONCARZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINI
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1008